

Número 3936

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 185/95, a instancia de don José Campos López, representado por la Procuradora María Teresa Martínez Molina-Estrella, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca registral número 4.531, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula: tierra secano y en parte riego de motor, situada en término de Archena, partido de Cabezos Viejos, o sitio del mismo nombre, de cabida cincuenta y dos tahúllas, cuatro ochavas y catorce brazas, equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas, más otras tres hectáreas, de monte inculto, o sea, en total, ocho hectáreas, ochenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, y que linda: Norte, José María Guillamón Moreno; Este, tierras de Juan Pérez, de Anselmo Campuzano y otras de doña Isabel y doña Beatriz de Bustos; Oeste, resto de la finca mayor de donde se segregó, y Sur, Anselmo Campuzano, Pascual López Lorente y Antonio Rodríguez Motellón, herederos del Duque de Huete, tierras prometidas en venta a Pedro Guillén Gomariz, Salustiano Blanco, Josefa Castillo y Juan Pérez. En todo este lindero, canal de riego por medio.

Dentro de esta finca está el llano Cabezo del Collado, las lomas de Las Pedreras, una era, basurero y aljibe, y una casa de labrador conocida por "Cortijo de los Cabezos Viejos".

Que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, al objeto de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Molina de Segura a 7 de marzo de 1996.—La Secretario, María José Barceló Moreno.

Número 3937

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/95, se tramitan autos de quiebra necesaria contra la mercantil Eurobag, S.A., en los que con esta fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, para el día 16 de abril de 1996, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sita en calle Pasco, s/n., planta baja, y el señalamiento a los acreedores de un término que finalizará por todo el día 30 de marzo próximo, para que presenten a los Síndicos don Juan Marín López y don Sebastián Jesús Martínez Turpín, con domicilio en Polígono Industrial de Ascoy, s/n. (Sindicatura de la Quiebra de Eurobag, S.A.), los títulos justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cieza a 18 de enero de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario.

Número 3938

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/95, se tramitan autos de quiebra necesaria contra la mercantil Eurobag, S.A., en los que con esta fecha y en su pieza primera, se ha acordado la publicación del presente, a fin de hacer público que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 14 de diciembre de 1995, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Juan Marín López, como Síndico 1.º; don Sebastián Jesús Martínez Turpín, como Síndico 2.º, y don José Hellín López, como Síndico 3.º, habiendo aceptado y jurado el cargo los dos primeros y renunciado al mismo el tercero, quedando para una próxima Junta el nombramiento de tercer Síndico para sustituir al renunciado: se hace público que los acreedores pueden impugnar la elección de los nombrados dentro del término de tres días contados a partir de la publicación del presente edicto. Asimismo, para conocimiento general, se hace público que a todos los efectos relacionados con el procedimiento de quiebra el domicilio de la Sindicatura es el de Polígono Industrial de Ascoy, s/n., de Cieza, debiendo dirigir los interesados sus comunicaciones a "Sindicatura de la Quiebra de Eurobags, S.A.".

Dado en Cieza a 18 de enero de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario.

Número 3939

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 100/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Requena y Sergio, S.A.,

Pedro Requena Esparza y esposa (artículo 144 R.H.), Sergio Higuera Montiel y Ana Vera Durán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 4.880.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las 11 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1996, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0100/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admiten, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.—Mobiliario del interior del local (bar-cafetería):

—19 mesas, 10.000 pesetas unidad, 190.000 pesetas.

—55 sillas, 6.000 pesetas unidad, 330.000 pesetas.

—Televisor ITT, 60.000 pesetas unidad, 60.000 pesetas.

—10 butacones, 12.000 pesetas unidad, 60.000 pesetas.

—2 cámaras frigoríficas para helados marca Iberna y Vedereca, 90.000 pesetas unidad, 180.000 pesetas.

Total: 880.000 pesetas.

2.—Así como los derechos de traspaso del local comercial situado en los bajos izquierda y centro y parte posterior del bajo derecho, del número 9, de la Plaza José María Artés. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de febrero de 1996.—El Secretario.

Número 3517

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Civil Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 849/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 21 de junio de 1995.

La Ilma. Sra. doña Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 849/94, promovidos por Sandeman Coprimar, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por Letrado, contra L. R. Bouquet Murcia, S.L., declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Sandeman Coprimar, S.A., L. R. Bouquet Murcia, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de tres millones trescientas sesenta y una mil novecientas ochenta y siete pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.